Chascomús, 12 de Noviembre de 2024.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**SANUCCI ANDRES**

**S/D.**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LIMPIEZA DE ZANJAS Y ALCANTARILLAS DEL BARRIO SAN JOSE - CALLES ORZALI – CHACABUCO – ROQUE SAENZ PEÑA – MAIPU Y CASEROS**

**Visto**:

Los reclamos que recibimos de los vecinos del Barrio San José, los cuales manifiestan descontento por no recibir respuestas y

**Considerando**:

Que, en las calles mencionadas en el título las alcantarillas y zanjas se encuentran obstruidas, por ende, no desagota y se llenan de agua las arterias nombradas, implicando un gran problema a los vecinos sumado al deterioro sufrido por las calles.

Que, suma preocupación que la calle de tierra posee varios pozos, por lo que los días de lluvia se llena de agua tornándose intransitable,

Que, la situación de las calles de este barrio amerita por parte del Departamento Ejecutivo acciones tendientes a la mejora de la calidad de vida de los vecinos.

Que, los días de lluvia y posteriores hace difícil la circulación por esta calle.

Que, situaciones de esta naturaleza pueden ocasionar riesgo a las personas y la propiedad

Que, se hace necesario tomar medidas urgentes y necesarias para evitar este tipo de situaciones.

Que, creemos que, realizando la limpieza de las cunetas, zanjas, alcantarillas y haciendo un mantenimiento regular de las mismas se prevendrían este tipo de situaciones.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal;

Por ello, **el Bloque UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone lo siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

**Artículo 1º**: Requiérase al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a fin de reparar y/o destapar los desagües de alcantarillas y arbitrar los medios para reparación de las calles Orzali, Chacabuco, Roque Sáenz Peña, Maipú y Caseros del Barrio San José de esta localidad.

**Artículo 2º:** De forma.

